

ORDENANZA N° 319/02

REFERENTE A: “Designación de Nombre de Calle”

VISTO:

Que la Calle San Lorenzo, se encuentra repetida en casco urbano y en zona de Loteo.-

Que esta designación ocasiona inconvenientes a la hora de realizar ubicaciones y/o distribuir correspondencia.-

Que la denominación en loteo es posterior a la nomenclatura otorgada en casco urbano, y...

CONSIDERANDO:

Que la calle del loteo es familiarmente conocida con ese nombre y a fines de no provocar un desconcierto total a los vecinos de la zona.-

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Artículo 1°: Désígnese a la calle conocida como San Lorenzo de la zona de loteo, con recorrido Este Oeste, la cual se inicia en calle San Sebastián y finaliza en calle San Francisco, cruzando los loteos, Bosque Azul, Los Aromos, Alto Verde, Villa Lourdes y Villa Alicia, con el nuevo nombre de “COMBATE DE SAN LORENZO”.-

Artículo 2°: Ubíquense los carteles correspondientes, con la nueva nomenclatura en el sector correspondiente.-

Artículo 3°: Comuníquese, Regístrese, Publíquese, Archívese.-

SALA DE SESIONES, Roldán, 10 de Abril de 2.002.-

-